



**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C80803-001-17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 11:00 horas del día 06 de noviembre del año dos mil diecisiete, los suscritos C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo, **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **C.P. y A. Francisco Javier Pérez Contreras**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos; **Ing. Julio César Cortés Reducindo**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y el **Arq. Carlos Frank Jorge Martínez**, Jefe de la Oficina de Mobiliario y Equipo, todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que;

**VISTO**

Para dictaminar, las propuestas presentadas por los licitantes: **MOBILIARIO, S.A. DE C.V., TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V., CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V. y DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX de las bases de la **Licitación Pública Nacional a plazo reducido, No. LPN-104C80803-001-17**, y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, y de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de fechas 25 y 30 de octubre del año en curso respectivamente y; -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipamiento para planteles educativos, de conformidad con los requerimientos correspondientes a los programas Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 y Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente 2017, dichos equipamientos son para la necesidad estudiantil de los planteles educativos del Estado de Veracruz. -----

**SEGUNDO.-** Que para la contratación referida, correspondió a la modalidad de Licitación Pública Nacional, a plazo reducido, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y la Reducción autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Convocante en su 12° Sección Extraordinaria de fecha 10 de Octubre de 2017. -----



**TERCERO.-** Que dicha contratación, en cumplimiento al artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2017 y los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal números: SSE/D-1698/2017, SSE/D-0936/2017, SSE/D-1072/2017 y SSE/D-1653/2017, al igual los registros de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión números: CPPI-IEEV-R-00284-17, CPPI-00100-17, CPPI-00122-17 y CPPI-00160-17, y los Registros de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión números: SSE/1698/2017, SSE/0936/2017, SSE/1072/2017 y SSE/1653/2017. -----

**CUARTO.-** Que con fecha **16 de octubre** del año en curso, se **publicó** de manera simultánea en el periódico "Diario de Xalapa", en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y en la página web de la convocante, la **convocatoria** para participar en la **Licitación Pública Nacional a plazo reducido No. LPN-104C80803-001-17, relativa a la Adquisición de Equipamiento para Planteles Educativos.** -----

**QUINTO.-** Que en apego a la convocatoria de referencia y a la cláusula Decima Séptima de bases de participación, la **venta de bases**, para los interesados estuvo disponible los días **16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2017**, a través de pago mediante depósito bancario al número de **cuenta: 04015065584** de la institución bancaria **H.S.B.C., S.A.**, a nombre del **Gobierno del Estado de Veracruz.** -----

**SEXTO.-** Que mediante **Acta de Clausura de Venta de Bases**, de fecha **24 de octubre** del año en curso, que corre agregada en el expediente de la presente licitación, se dejó constancia de la adquisición de bases, por parte de los proveedores: **EL SURTIDOR DIDÁCTICO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V., MOBILIARIO, S.A. DE C.V., TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V., DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V., INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V., P&F EDUCACIÓN, S. DE R.L. DE C.V. y CATRES TUBULARES, S. DE R.L. DE C.V.** -----

**SEPTIMO.-** Que mediante **Acta de Cierre de Recepción de Preguntas**, de fecha 24 de octubre del año en curso, la cual corre agregada en el expediente, y conforme al Capítulo VI, Base Vigésima, primer y segundo párrafo, del presente procedimiento, los licitantes interesados tenían como límite para enviar sus preguntas a las 11:00 horas de ese mismo día, habiéndose recibido en tiempo y forma las preguntas de los siguientes proveedores: **MOBILIARIO, S.A. DE C.V., CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V., P&F EDUCACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V. y TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V.** hace constar el hecho de que no se recibieron cuestionamientos o planteamientos por parte de los proveedores: **EL SURTIDOR DIDÁCTICO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V., P&F EDUCACIÓN, S. DE R.L. DE C.V. y CATRES TUBULARES, S. DE R.L. DE C.V.,** para ser respondidos en la Junta de Aclaraciones. -----



**OCTAVO.-** Que la **Junta de Aclaraciones** se llevó a cabo el día 25 de octubre del año en curso, conforme a la convocatoria y al Capítulo VI, Base Octava, ante los servidores públicos C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo; **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **Ing. Arq. Carlos Saúl Sánchez Díaz**, Representante de la Subdirección de Proyectos, designado por oficio No. IEEV/SP/0714/2017; **Ing. Jorge Christian Lohmann Díaz**, Subdirector de Construcción; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, **Ing. Julio César Cortés Reducindo**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y el **Arq. Carlos Frank Jorge Martínez**, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, ambos por la Subdirección Técnica; y la **C. Lidya Romagnoli Mendoza**, Representante de la Subdirección de Administrativa, designada por oficio No. IEEV/SA/01466/2017, todos ellos del Instituto de Espacios Educativos; así mismo intervino la **C. C.P.A. Claudia Pacheco Aranda**, Encargada del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V.; por parte de los proveedores se contó con la presencia de los C.C. **Raúl Caballero Arista** representante del proveedor **MOBILIARIO, S.A. de C.V.**; el **C. Jesús Segura Peralta** representante del proveedor **CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.**; el **C. Marco a. Agüero Mijangos** representante del proveedor **DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.** y el **C. Onésimo Mendoza Figueroa** representante del proveedor **EL SURTIDOR DIDACTICO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, haciéndose constar la inasistencia de los representantes de los proveedores **TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V.**, **INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.**, **P&F EDUCACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.** y **CATRES TUBULARES, S. DE R.L. DE C.V.**; dándose a conocer por parte de la convocante, las precisiones a las Bases y Anexo Técnico, para luego proceder a dar respuesta a los cuestionamientos remitidos en tiempo y forma, por parte de los proveedores citados en el considerando Séptimo. Que para dejar constancia de esa Junta se levantó el acta correspondiente, quedando suscrita sin oposición alguna por parte de los asistentes, misma que corre agregada en el expediente de la licitación.

**NOVENO.-** Que conforme a lo precisado en los considerandos anteriores, la **Junta de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día 30 de octubre de presente año, en este acto se contó con la participación de los C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo; **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **Ing. Arq. Carlos Saúl Sánchez Díaz**, Representante de la Subdirección de Proyectos, designado por oficio No. IEEV/SP/0720/2017; **Ing. Jorge Christian Lohmann Díaz**, Subdirector de Construcción; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, **Ing. Julio César Cortés Reducindo**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y el **Arq. Carlos Frank Jorge Martínez**, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, ambos por la Subdirección Técnica, todos ellos del Instituto de Espacios Educativos así mismo intervino la **C. C.P.A. Claudia Pacheco Aranda**,



Encargada del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V.; por parte de los licitantes asistieron los C.C. **Lic. Juan Luis León de la Cruz** representante del proveedor **EL SURTIDOR DIDACTICO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, el C. **Jesús Segura Peralta** representante del proveedor **CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.**, el C. **Raúl Caballero Arista** representante del proveedor **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, el C. **Mauricio Sorchini Arroyo** representante del proveedor **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.** y el C. **Marco a. Agüero Mijangos** representante del proveedor **DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.**, recibándose de manera formal, las proposiciones de cinco licitantes, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación. -----

**DECIMO.-** Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y económicas, se recibieron de manera formal las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: **MOBILIARIO, S.A. DE C.V., TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V. CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V. y DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V. y EL SURTIDOR DIDACTICO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, procediéndose en primer término a la **apertura de los sobres de las proposiciones técnicas**, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, como consta en el **anexo 1** de esa acta, haciéndose constar la **descalificación** de la propuesta presentada por el licitante: **EL SURTIDOR DIDACTICO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.:** por motivo de que dentro del sobre de la proposición técnica no presentó el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado este entregará los bienes con los logos solicitados, de acuerdo a lo requerido en el anexo 1 de las bases de licitación, hechos que afectan la solvencia de la propuesta técnica e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la pregunta y respuesta número 16 del acta de Junta de Aclaraciones resultando procedente su descalificación con sustento en el capítulo X cláusula cuadragésima segunda inciso c) de las bases de licitación. Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas técnicas de los licitantes que cumplieron cuantitativamente: **MOBILIARIO, S.A. DE C.V., TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V. CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V. y DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.**, asiéndose constar en esa acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo. -----

**DECIMO PRIMERO.-** Hecho lo anterior, se **aperturaron los sobres que contenían las proposiciones económicas** de los licitantes, dándose lectura al precio global ofertado con y sin I.V.A. para la partida única número 1 en concurso. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos, la encargada del Órgano Interno de Control y por los representantes de las empresas: **MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.** -----



-----  
Acorde a lo anterior expuesto, y; -----  
-----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 4° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53, 54 del Decreto de Presupuestos de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; 1 fracción I, 2 fracción II inciso b), 6 fracción VIII, 7, 9, 16, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40 41, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 32, de los lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012; y artículo 1 y demás aplicables del Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz como organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaria de Educación, para la celebración de licitaciones y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme a lo señalado en la cláusula Trigésima Cuarta de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **MOBILIARIO, S.A. DE C.V., TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V., CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V. y DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.**, fueron remitidas a la Subdirección Técnica, para efectos de la evaluación a que hace referencia el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.-** Que la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estuvo a cargo del personal de la Subdirección Técnica, quienes emitieron **el dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el cual **se determina** lo siguiente: -----

- El licitante **MOBILIARIO, S.A. DE C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----
- El licitante **TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades



establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----

- El licitante **CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----
- El licitante **DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la cual **No Cumple** con las características técnicas toda vez que: -----

En la **partida 1** integrada por un total de 8 paquetes y 6 artículos, **no cumple** en el **Paquete No. 2** PAQUETE DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA PRIMARIA 2, Codificación MPAQ00015, que está integrada por 4 artículos, ya que conforme a la muestra que respalda su propuesta técnica en el Artículo **Silla de paleta presenta:** el respaldo con medidas generales de 433mm x 287mm., y conforme al anexo técnico número 1 Se solicito respaldo con medidas generales de 396mm x 265mm. para nivel primaria por lo que **no cumple**. -----

Análisis que determina el **incumplimiento** de lo establecido en el anexo técnico (Anexo 1) de las bases así como a las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones, y toda vez que, la adjudicación se realizara por la totalidad de los 8 paquetes y 6 artículos que integran la partida única número 1, resulta procedente la **descalificación de la totalidad de los 8 paquetes y 6 artículos en los que participa** con sustento en la base segunda y cuadragésima segunda del presente procedimiento. -----

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus propuestas cumplan con las especificaciones y características, cantidades, lugar de entrega y demás requisitos establecidos en la convocatoria, bases, anexo técnico (Anexo 1) y Junta de Aclaraciones de la presente licitación, en ese contexto, a las 10:00 horas del día seis de noviembre del presente año, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, contándose con la participación de la **C.P.A. Claudia Pacheco Aranda**, Encargada del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V y por parte de la Iniciativa Privada se contó con la participación del **L.A.E. Luis Sánchez Ávila** Presidente de la Coparmex Xalapa, en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; y a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación; sin que se asistiera ninguno de ellos, con el **propósito de analizar las evaluaciones** realizadas a las propuestas



técnicas presentadas por los licitantes. -----

**QUINTO.-** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Cuadragésima Segunda de las bases de licitación, en los que se establece que, el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. En este sentido la Comisión de Licitación **resolvió** mediante acuerdo No. LPN/104C80803/001/001/NOV/17, que la **adjudicación de la partida única número 1 en concurso**, se efectuará a favor del licitante que cumplió técnicamente con las especificaciones, características y demás requisitos establecidas en las bases, anexo técnico número 1, y Junta de Aclaraciones de la presente licitación y presentar la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos, en los siguientes términos y montos. -----

\* Al licitante **CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.-** Se le adjudica la adquisición de la partida única numero **1**, por un importe antes de I.V.A. de **\$87,489,507.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)**. toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y lugar de entrega establecidos en las bases, en el anexo técnico (Anexo 1) y Junta de Aclaraciones de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

**SEXTO.-** De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como **segunda** opción de adjudicación para la partida única número **1**, la propuesta presentada por el licitante **TODOS PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V.**, así mismo como **tercera** opción de adjudicación para la partida única número **1**, se considera la propuesta presentada por el licitante **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, lo anterior en virtud de la diferencia de precio establecida en el artículo 63 del mismo ordenamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción I, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 53, 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; artículo 1 y demás aplicables del decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, y con apego en la cláusula octava, novena,



decima, decima primera, decima segunda, decima tercera y decima sexta y demás relativas de la licitación en cuestión y con sustento en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente: -----

### FALLO

**PRIMERO.-** Que en cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y lo señalado en la cláusula Trigésima Cuarta de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **MOBILIARIO, S.A. DE C.V., TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V., CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V. y DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.** fueron remitidas a la Subdirección Técnica, para efectos de la evaluación cualitativa. -----

- **SEGUNDO.-** Que la evaluación cualitativa de la proposiciones estuvo a cargo del personal de la Subdirección Técnica, quienes emitieron el **Dictamen Técnico** en el cual **se determina** lo siguiente: -----
- El licitante **MOBILIARIO, S.A. DE C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----
- El licitante **TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----
- El licitante **CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----
- El licitante **DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la cual **No Cumple** con las características técnicas toda vez que: -----

En la **partida 1** integrada por un total de 8 paquetes y 6 artículos, **no cumple** en el **Paquete No. 2** PAQUETE DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA



PRIMARIA 2, Codificación MPAQ00015, que está integrada por 4 artículos, ya que conforme a la muestra que respalda su propuesta técnica en el Artículo **Silla de paleta presenta:** el respaldo con medidas generales de 433mm x 287mm., y conforme al anexo técnico número 1 Se solicito respaldo con medidas generales de 396mm x 265mm. para nivel primaria por lo que **no cumple.** -----

Análisis que determina el **incumplimiento** de lo establecido en el anexo técnico (Anexo 1) de las bases así como a las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones, y toda vez que, la adjudicación se realizara por la totalidad de los 8 paquetes y 6 artículos que integran la **partida única número 1**, resulta procedente la **descalificación de la totalidad de los 8 paquetes y 6 artículos en los que participa** con sustento en la base segunda y cuadragésima segunda del presente procedimiento. -----

**TERCERO.-** Que conforme al considerando tercero y quinto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina **adjudicar la partida única en concurso a favor del licitante que cumplió técnicamente de manera cualitativa, en los siguientes términos y monto:** -----

- Al licitante **CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.-** Se le adjudica la adquisición de la partida única numero **1**, por un importe antes de I.V.A. de **\$87,489,507.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).** toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y lugar de entrega establecidos en las bases, en el anexo técnico (Anexo 1) y Junta de Aclaraciones de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como **segunda** opción de adjudicación para la partida única número **1**, la propuesta presentada por el licitante **TODOS PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V.**, así mismo como **tercera** opción de adjudicación para la partida única número **1**, se considera la propuesta presentada por el licitante **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, lo anterior en virtud de la diferencia de precio establecida en el artículo 63 del mismo ordenamiento. -----

**QUINTO.-** Apercíbase al licitante **CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a **firmar el contrato** respectivo antes del día 10 de noviembre del año en curso, ante la Oficina de Contrataciones perteneciente a la Subdirección Técnica de este Instituto, debiendo -----



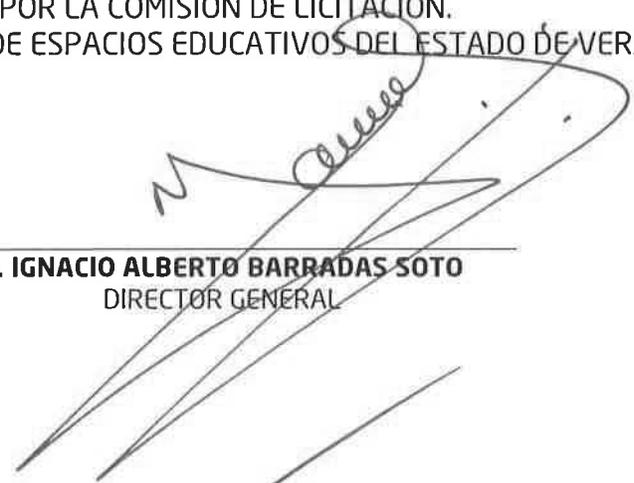
presentar lo correspondiente a la cláusula cuadragésima novena de las bases de licitación y en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; **Constancia de Situación Fiscal**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al artículo 22 del Decreto que establece el programa de recaudación del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz 2016-2018, así como la **fianza que garantice su cumplimiento** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicaría la pena convencional establecida en la cláusula sexagésima tercera de la presente licitación. -----

**QUINTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a las Empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el IEEV y a la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **Licitación Pública Nacional a plazo reducido No. LPN-104C80803-001-17**, firmando al calce y margen para debida constancia, los que en ella intervinieron. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.  
POR EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

  
\_\_\_\_\_  
ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO  
DIRECTOR GENERAL



**L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO

**C.P. Y A. FRANCISCO JAVIER PÉREZ  
CONTRERAS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS

**LIC. JUAN SAMUEL ARROYO NÚÑEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

**ING. JULIO CÉSAR CORTÉS REDUCINDO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES

**ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTÍNEZ**  
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Estas firmas corresponden al Dictamen Técnico Económico de la Licitación Pública Nacional a plazo reducido No. LPN-104C80803-001-17, relativa a la adquisición de equipamiento para planteles educativos. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-1D4C80803-001-17  
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS**

No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESA PARTICIPANTE			
		1	2	3	4
		MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.

**PROPUESTA TÉCNICA**

1T	a) Escrito manifestando conocer y haber leído las especificaciones, el contenido de las presentes bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. b) Copia del comprobante de adquisición de las bases de licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2T	Relación de partidas en las que se participa indicando marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del <b>anexo No. 3</b> (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta en la partida que presente dicho faltante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3T	a) Por la partida cotizada, deberá entregar por artículo el catálogo o folleto técnico y ficha técnica original emitido por el fabricante de la marca y modelo del bien cotizado, conteniendo la imagen de cada uno de sus componentes, además en idioma español, no se aceptarán fotocopias ni catálogos alterados. Nota: Cada uno de los catálogos o folletos deberá identificarse con una etiqueta o impresión que contenga el nombre del proveedor y número de licitación, así como la clave y nombre del artículo. b) Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado para todos los artículos de la partida 1 que se componen de cubiertas, asiento y silla de concha, respaldos y asientos individuales, indicara que se fabricaran en color conforme al código Pantone 355 c. catálogo 2010. Escrito en el que se indique el centro de servicio autorizado para la reparación y servicio del mobiliario de la marca ofertada, el cual deberá estar localizado de preferencia en el interior del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que deberán indicar en el documento del presente punto las direcciones de los centros de servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4T	Escrito donde manifieste que los bienes que oferta cuentan cuando menos con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 29, fracción II de la ley número 539 de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo al formato del <b>anexo No. 4</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5T	Oficio de Garantía de los bienes por el término de 5 años que se establece en la cláusula cuarta de estas bases, obligándose a cambiar aquellos que por sus defectos o mal funcionamiento así lo ameriten en el sitio de entrega de los bienes, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7T	Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, de acuerdo al formato del <b>anexo No. 5</b> . Para el caso de tener domicilio fiscal en el estado de Veracruz anexar fotocopia de la <b>Cédula del Padrón de Proveedores</b> del Poder Ejecutivo del Estado, así como también deberá anexar fotocopia del Registro Federal de Contribuyente del licitante y de ambas fotocopias, los documentos originales para su cotejo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8T	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 (ver anexo 9) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, conforme al <b>anexo No. 6</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9T	Carta del Fabricante original y cuando se trate de distribuidores o comercializadores, éstos deberán acreditar fehacientemente que el fabricante del cual van a distribuir sus productos, cuenta con la capacidad de producción suficiente y que se obliga solidariamente con el participante para el cumplimiento fiel y oportuno de la oferta presentada en esta Licitación, para lo cual deberán presentar: Carta original de respaldo que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca del producto ofertado emitida por el fabricante del mobiliario, a efecto de garantizar el correcto y total suministro de los bienes en licitación debiendo indicar claramente la partida única de esta licitación a la cual se refieren o respaldan. La partida única ofertada que no tenga este respaldo documental será descalificada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10T	Copia del documento que acredite que la actividad mercantil o de negocios del participante, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, corresponda o tiene relación con los bienes o servicios solicitados por la entidad convocante (cédula de identificación fiscal, en su caso, aviso de modificación de actividad, acta constitutiva de sociedad), (copia y original para cotejo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11T	Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica, (copia y original para cotejo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12T	Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13T	a) Constancia de 3 dependencias de gobierno municipal, estatal o federal, que certifique el cumplimiento en tiempo y forma de algún contrato o pedido realizado a su empresa, en hoja membreada de la dependencia y nombre, cargo, firma y teléfono o correo electrónico del funcionario público que lo expida, para su probable verificación. b) Escrito bajo protesta de decir verdad que acepta la condición de la visita a sus instalaciones de la empresa, conforme a la cláusula trigésima cuarta párrafo segundo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14T	Curricular de la empresa, indicando entre otros, experiencia y principales clientes en México precisando: nombre del representante, puesto, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15T	Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberado totalmente de ello al Gobierno del estado de Veracruz, conforme a la cláusula quincuagésima séptima.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16T	Escrito donde se indique domicilio, teléfono y fax, donde se le harán por escrito y en forma personal, las notificaciones que de esta licitación se generen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

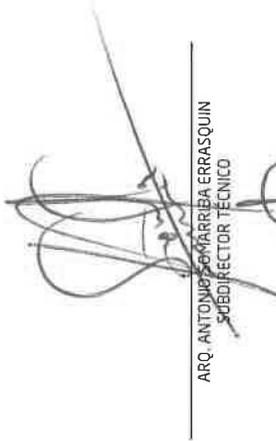
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C80803-001-17  
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

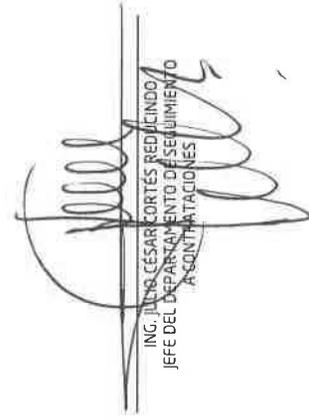
No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESA PARTICIPANTE			
		1	2	3	4
		MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	TODOS PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.

**PROPUESTA TÉCNICA**

17T	Anexar Fotocopia y original para cotejo, de certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, este punto aplica solo los bienes que se componen de este recurso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18T	Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por un termino de 45 días hábiles conforme a la cláusula sexta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19T	Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20T	Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del Código financiero para el estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21T	Constancia de su comprobante de entrega de muestras, que exhiba sello de la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JA	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, este entregará los bienes con los logos solicitados, de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1 de las bases de licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

  
 L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
 ARQ. ANTONIO SERRAERRA ERRASQUIN  
 SUBDIRECTOR TÉCNICO

  
 ING. JUAN CESAR CORTÉS REDUCINDO  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO  
 A SOWTHA TACIONES

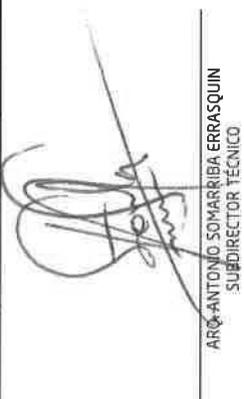
  
 ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTINEZ  
 JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

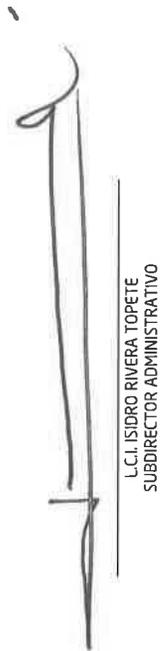
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C80803-001-17  
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS**

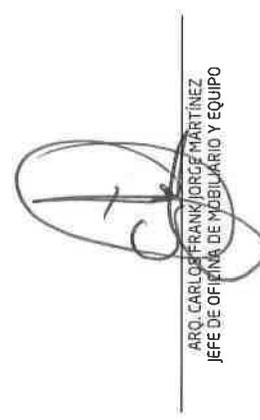
No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS PARTICIPANTES			
		1	2	3	4
		MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.

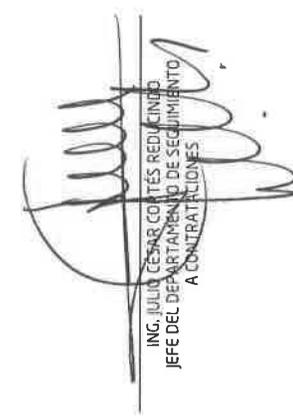
**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>1E</b>	Catálogo de partidas. <b>Anexo 7.</b> (Para la partida única número 1 deberán desglosar sus precios por paquete y artículo que integran dicha partida)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>2E</b>	Condiciones de venta (forma de pago, tiempo y forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre, vigencia de precios y garantía). En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta se entenderá tácitamente que serán conforme a las que solicita la dependencia en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>3E</b>	Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al <b>anexo No. 2</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

  
 ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN  
 SUBDIRECTOR TÉCNICO

  
 L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
 ARQ. CARLOS FRANK/JORGE MARTÍNEZ  
 JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

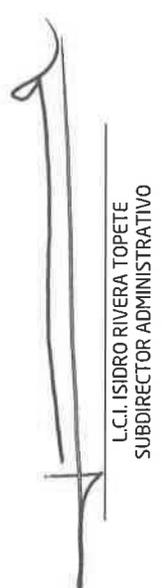
  
 ING. JULIO CÉSAR CORTÉS REDUCIDO  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO  
 A CONTRATACIONES

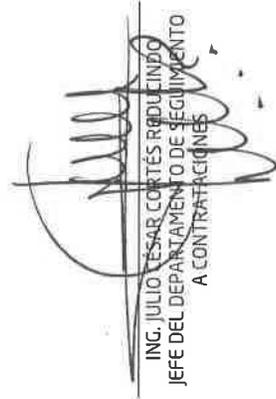


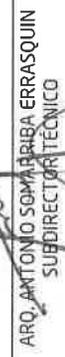
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 DICTAMEN TÉCNICO DE LA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C80803-001-17  
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

No.	CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	EMPRESA CONCURSANTE			
					1	2	3	4
		MOBILIARIO, S.A. DE C.V.			TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V.	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MUESTRAS			ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MUESTRAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MUESTRAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MUESTRAS	
1	MOB000117	EQUIPAMIENTO	1	PAQUETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<p><b>NO CUMPLE:</b>                      En la <b>partida 1</b> integrada por un total de 8 paquetes y 6 artículos, <b>no cumple</b> en el <b>Paquete No. 2 PAQUETE DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA PRIMARIA 2</b>. Codificación MPAQ00015, que está integrada por 4 artículos, ya que conforme a la muestra que respalda su propuesta técnica en el Artículo <b>Silla de paleta</b> presenta: el respaldo con medidas generales de 433mm x 287mm., y conforme al anexo técnico numero 1. Se solicito respaldo con medidas generales de 396mm x 265mm. mobiliario para nivel primaria por lo que <b>no cumple</b> a lo solicitado en la clausula segunda capitulo I de las Bases de Licitación.</p>

--

  
 L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
 ING. JULIO CESAR CORTÉS RODRÍGUEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO  
 A CONTRATACIONES

  
 ARQ. ANTONIO SOMARIBA ERRASQUIN  
 SUBDIRECTOR TÉCNICO

  
 ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTINEZ  
 JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C80803-001-17  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

No.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANT.	UNID.	EMPRESAS CONCURSANTES									
					1		2		3		4			
					PRECIO UNITARIO PAQUETE	IMPORTE CALCULADO	TODOS PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO	DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A DE C.V.	PRECIO UNITARIO
1	MOB0000117	EQUIPAMIENTO	1	PAQUETE	91,470,507.78	91,470,507.78	88,608,228.00	88,608,228.00	87,489,507.00	87,489,507.00	90,592,196.58	90,592,196.58		
<b>IMPORTE ASENTADO DE LA PROPUESTA SIN IVA</b>					91,470,507.78	88,608,228.00	87,489,507.00	87,489,507.00	90,592,196.58					
<b>16% I.V.A.</b>					14,635,281.24	14,177,316.48	13,998,321.12	13,998,321.12	14,494,751.45					
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA CON I.V.A.</b>					106,105,789.02	102,785,544.48	101,487,828.12	101,487,828.12	105,086,948.03					

CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBDIRECCION TÉCNICA, Y REALIZADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, SE PROPONE A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN LA SIGUIENTE ADJUDICACION:

1.- **SE PROPONE ADJUDICAR** LA PARTIDA ÚNICA NUMERO 1, AL LICITANTE **"CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V."**; POR UN IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE: **\$87,489,507.00** (OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).

L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN  
SUBDIRECTOR TÉCNICO

ING. JULIO CÉSAR CORTÉS REDUCIDO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO  
A CONTRATACIONES

ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTÍNEZ  
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO